

LA RIOJA, 130314

**VISTO:** la sanción de las Leyes N° 8.818 y N° 9341; Decreto F.E.P. N° 2350/13; Convenio de otorgamiento del Préstamo Programático Adaptable Banco Mundial - Proyecto SWAP- APL1- BIRF- 8008- AR, Decreto F.E.P. N° 108/12, y Decreto F.E.P. N° 1342/12; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Decreto F.E.P. N° 1342/12, se creó el Sistema Provincial de Capacitaciones y Acreditaciones a Agentes y Funcionarios Públicos en Contrataciones Públicas, el que incluirá los contenidos de capacitación, y las herramientas previstas para la diseminación de esos contenidos; la curricula integral que cubra adecuadamente los aspectos claves de las contrataciones (planificación, gestión y monitoreo); y un sistema que permita acreditar la certificación de adquisición de las capacidades de gestión de adquisiciones previstas en la curricula para los agentes y funcionarios involucrados.

**QUE** se encomendó a la Dirección General de Coordinación de los Sistemas de Contratación el diseño de la curricula, dictado de la capacitación y pertinente evaluación, así como la coordinación de los aspectos operativos de la puesta en marcha y extensión de las certificaciones que acrediten la adquisición de las capacidades de gestión de contrataciones, para lo cual podrá suscribir los convenios que fuere menester celebrar en representación de la Provincia de La Rioja.

**QUE** con fecha 06 de marzo del corriente año entro en vigencia el nuevo Sistema de Compras Públicas de la Provincia, regulado por Ley N° 9341 y su reglamentario Decreto F.E.P. N° 2350/13, que introduce procedimientos contractuales que permiten realizar contrataciones públicas con la mejor tecnología, en el momento oportuno y al menor costo posible, coadyuvando al desempeño eficiente de la Administración y al logro de los resultados requeridos por la sociedad.

**QUE** la Provincia ha asumido en el marco del Convenio de otorgamiento del Préstamo Programático Adaptable Banco Mundial - Proyecto SWAP- APL1- BIRF- 8008- AR, el compromiso de formar y acreditar personal en contrataciones.

**QUE** la elaboración de Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme al nuevo régimen normativo vigente es obligatorio, resultando indispensable contar con herramientas técnico- legales apropiadas, ya que este procedimiento es uno de los medios de que se vale la Provincia de la Rioja, para la obtención de los bienes y servicios indispensables para satisfacer las necesidades públicas y posibilitar el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas, formulados con herramientas y estrategias, por las entidades y jurisdicciones de la Administración Provincial.

**QUE** la capacitación en la confección de pliegos, es el primer paso para determinar la relación de la organización con los interesados, oferentes y adjudicatarios cumpliendo siempre con los principios generales vertidos en el Régimen general de las Contrataciones previstas en el Art 5 de la ley 9341 que son: Centralización normativa y descentralización operativa, Razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado, Promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes, Transparencia en los procedimientos, Publicidad y difusión de las actuaciones, Responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones y Igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes.

**QUE** dada la solvencia y experiencia en la materia, se solicitó colaboración a la Oficina Nacional de Contrataciones (O.N.C.), a fin de proveer los docentes capacitadores en técnicas de elaboración de Pliegos Particulares y Especificaciones Técnicas dirigidos a agentes y funcionarios de la administración pública provincial.

Por ello y en uso de las facultades contenidas en el artículo 2º del Decreto F.E.P. N° 1342/12,

**LA DIRECTORA GENERAL DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1º.- DICTESE** el "PRIMER TALLER TEORICO PRACTICO EN CONFECCION E PLIEGOS PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS" dirigido a agentes y funcionarios públicos de la Provincia de La Rioja, a llevarse a cabo los días 20 y 21, 25 y 26, 27 y 28 de Marzo de 2014, que abarcará a la totalidad de los Servicios de Administración Financiera (S.A.F), distribuidos en grupos, durante dos jornadas cada uno, en el horario de 9.00 a 17.00 hs.

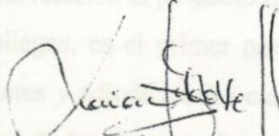
**ARTICULO 2º.- FIJASE** como fundamentación, objetivos, temario, duración, evaluación y bibliografía de la capacitación, la consignada en el Anexo I, que se considera parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTICULO 3º.- ENCOMIENDASE** a la Oficina Nacional de Contrataciones (O.N.C.) la designación de los docentes que tendrán a su cargo la capacitación dispuesta en el Artículo 1º.

**ARTICULO 4º.-** Los gastos que demande la organización e implementación de la capacitación dispuesta en el Artículo 1º, se atenderán con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

**ARTICULO 5º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

**DISPOSICION D.G.S.C. Nº 0001**

  
Dra. María de los Angeles Tokeff  
Dirección General de Sistemas  
De Contrataciones

## ANEXO I

### **I. FUNDAMENTACIÓN DEL TALLER DE CAPACITACIÓN**

El presente taller se orienta a la capacitación de los recursos humanos con la que cuenta las organizaciones públicas, para la confección de Pliegos de Bases y Condiciones, ya que este procedimiento es uno de los medios de que se vale la Provincia de la Rioja, para la obtención de los bienes y servicios indispensables para satisfacer las necesidades públicas y posibilitar el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas, formulados con herramientas y estrategias, por las entidades y jurisdicciones de la Administración Provincial.

Dentro de las estrategias se encuentran: el fortalecimiento de los equipos de gestión de las adquisiciones de bienes y servicios, la instalación de espacios de intercambio y desarrollo de comunidades de práctica que gestionan procesos transversales del ámbito público; la recuperación, sistematización y difusión del conocimiento construido en las organizaciones públicas por intermedio de la difusión WEB de los pliegos, la instalación de la cultura de la capacidad y calidad en materia en la formación de los recursos humanos con relación al producto final que obtiene.

La capacitación en la confección de pliegos, es el primer paso para determinar la relación de la organización con los interesados, oferentes y adjudicatarios cumpliendo siempre con los principios generales vertidos en el Régimen general de las Contrataciones previstas en el Art 5 de la ley 9341 que son: Centralización normativa y descentralización operativa, Razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado, Promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes, Transparencia en los procedimientos, Publicidad y difusión de las actuaciones, Responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones y Igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes.

### **II. CONTRIBUCIÓN ESPERADA**

Desde el punto de vista de los organismos, el taller se propone contribuir a que las organizaciones públicas diversifiquen la variedad de estrategias en la confección de los Pliegos de Bases y Condiciones, potencien el uso de las herramientas disponibles para la confección del documento que fijara la relación entre la organización y los interesados, oferentes y adjudicatarios. Se espera que los participantes del taller fortalezcan sus capacidades para: diseñar pliegos ajustadas a los requerimientos de los Planes Estratégicos de adquisición de la organización; interactuar con diversos

actores para el esclarecimiento de la demanda; contextualizar los diseños en función de las demandas de las organizaciones y de las necesidades de los Unidades Requirientes (UR).

### III. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Agentes Públicos de la Provincia de la Rioja, Incluye UNIDADES REQUIERENTES (UR), SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS, ASESORES JURÍDICOS (AJ), COMISIONES DE PREADJUDICACIONES, COMISIONES DE RECEPCIÓN y otros actores intervinientes en el proceso contractual.

### IV. OBJETIVOS

Se espera que los participantes logren:

- a) Identificar correctamente los datos y documentación adjunta de una Solicitud de Pedido confeccionándola con todos los datos necesarios para su incorporación, como cláusulas técnico - administrativas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Confeccionar un Pliego de Bases y Condiciones definitivo, con todas las cláusulas administrativas, técnico – administrativas, especificaciones técnicas y anexos.

### V. CONTENIDO

Los contenidos fueron seleccionados de acuerdo con la fundamentación, contribución esperada, el perfil de los participantes, los objetivos de aprendizaje y la utilidad para los sujetos de la formación del trabajo en equipo.

La secuencia atiende a la lógica del proceso de diseño (sin desatender su carácter sistémico), y a facilitar a los participantes la apropiación y uso de los saberes. En esta secuencia, la evaluación de los aprendizajes y el tratamiento del conocimiento de la normativa vigente y el trabajo en coordinación con los actores intervinientes en los procesos como recurso para la formación, constituyen contenidos transversales.

Los temas abarcan los distintos componentes del diseño de conocimientos y actividades necesarias para la confección de un Pliego de Bases y Condiciones y son:

Normativa Vigente, Generalidades y definición de pliegos, Régimen Jurídico, los tiempos en la confección de los Pliegos de Bases y Condiciones, Observaciones al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, definitivo, Aspectos particulares a tener en cuenta en la confección de los pliegos, Cláusulas a contemplar en los Pliegos de Bases y Condiciones para las contrataciones Públicas sustentables, la incidencia de los Pliegos de

Bases y Condiciones en la evaluación de las ofertas, la incidencia de los Pliegos de Bases y Condiciones en la recepción provisional y definitiva, Ejercicio Práctico de confección de un Pliego de Bases y Condiciones y Evaluación por Grupo.

## VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

### CONTENIDOS

#### CONCEPTUALES

#### INTRODUCCIÓN

Presentaciones.  
Exposición del Temario.  
Exposición del desarrollo del ejercicio.  
Determinación de la metodología del ejercicio.

### RECURSOS

#### PROCEDIMENTALES

Autonomía y creatividad en la formulación de las preguntas en sus responsabilidades.  
Apreciación de la importancia del conocimiento del marco total.

#### ACTITUDINALES

PLACAS EN POWER POINT.  
PIZARRA REESCRIBIBLE.  
MARCADORES.  
PROYECTOR C/  
COMPUTADO-RA.

### CONTENIDOS

#### CONCEPTUALES

#### EXPOSICIÓN

Exposición del temario.  
Desarrollo conceptual de la Normativa Vigente, Generalidades y definición de Pliegos, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Ejercicio Final.

### RECURSOS

#### PROCEDIMENTALES

Autonomía y creatividad en la formulación de las preguntas en sus responsabilidades.  
Valoración de la expresión clara y rigurosa sustentada en la ley.  
Apreciación de la importancia del conocimiento del marco total del procedimiento contractual.

#### ACTITUDINALES

PLACAS EN POWER POINT.  
PIZARRA WHITE BOARD.  
MARCADORES.  
PROYECTOR C/  
COMPUTA-DORA.

## VII. DURACIÓN DEL CURSO:

SEIS (6) HORAS.

PLAN DE TRABAJO DÍA 20/25/27MAR14

HORARIO

TEMARIO

09.00-09.15: Presentación.

09.15-10.45: INTRODUCCIÓN: TEMARIO DE NIVELACIÓN.

DESARROLLO DEL TEMARIO: NORMATIVA VIGENTE, GENERALIDADES Y DEFINICIÓN DE PLIEGOS, PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

10.45-11.00: INTERVALO.

11.00-13.00: PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

13.00-13.30:INTERVALO

13.30-15.45: INTRODUCCION AL EJERCICIO DE CONFECCION DE UN PLIEGO DE ACUERDO AL CASO PROPUESTO EJERCICIO DE DESARROLLO DEL EJERCICIO.

DETERMINAR EN LA PLANILLA MODELO, LAS CLAUSULAS QUE SE INSERTARÁN EN EL PROYECTO DE PLIEGO, DETALLANDO EL NUMERO, LA DENOMINACIÓN O TÍTULO DE LA CLAUSULA, RESUMEN DEL TEXTO Y EL ENUNCIADO DEL SUSTENTO LEGAL.

15.45-16.00:

RESUMEN DEL DIA, PREGUNTAS, DESPEDIDA DEL DIA DE JORNADA.

### VIII. EVALUACIÓN:

#### EVALUACIÓN

##### TIPO

Evaluación

Diagnóstica inicial.

##### ¿CUÁNDO?

En el inicio de la clase.

##### ¿CÓMO?

Mediante la interacción con los alumnos a través del diálogo interrogatorio y participativo.

##### ¿A QUIÉN?

A participantes de cada área de trabajo identificada.

Evaluación  
Formativa de  
desarrollo.

Durante el desarrollo  
de la clase.

Mediante la interacción con los alumnos a través del diálogo de las preguntas e interacción participativa.

Participantes que realizan preguntas y a los que interrelacionan aportando resultados con sustento legal. Y al expositor del grupo.

Evaluación final de  
cierre.

Al final de la clase.

A través de la calificación por grupo de trabajo y test final individual.

Por grupo de trabajo e individual

### IX. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

Ley 9341

Ley 7599

Ley 6302

Ley 6402

Ley 7536

Ley 9290

Decreto Ley 21323/63

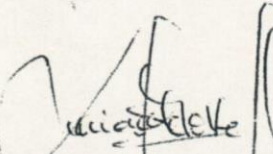
Decreto Ley 4044/81

Decreto 49/00

Resol SAF 298

Manual de Clasificación Presupuestaria.

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº. 0001

  
Dra. María de los Ángeles Tokeff  
Dirección General de Sistemas  
De Contrataciones